Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cincuenta y Dos Civil Municipal de Bogotá
Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 2821900
Edificio Hernando Morales Molina
cmpl52bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C, ocho (8) de junio de dos mil veintidós (2022)
Ref.: 11001 40 03 052 2022 00125 00

SE REQUIERE a la parte actora para que dentro de los 30 días siguientes a la notificación que de este auto se haga por estado, proceda a adelantar las diligencias tendientes a la notificación de la parte demandada, so pena de que se declare desistimiento tácito (numeral 1º del artículo 317 del Código General del Proceso).

NOTIFÍQUESE,

DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS
Juez

D.M.

Firmado Por:

Diana Nicolle Palacios Santos
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 052
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d243855a453727b74a5cee84437c6e0dc6609848ada85e2e10c23d310f3c67de**
Documento generado en 08/06/2022 01:29:07 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica